



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de octubre de 1996.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución N° 284/96 -hasta el 14 de abril de 1997- referente a la licencia sin goce de sueldo otorgada a la escribiente auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación señorita Lucía Rosa Catalina Ruano, en virtud de lo dispuesto en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION